

**ACTA núm. 1. APERTURA SOBRES N.º 1
PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
CONTRATO DE SUMINISTROS**

PRESIDENCIA Rocío Errazquin Ferreras, Jefa del Departamento de Contratación

VOCALÍAS : M.ª Dolores Sainz de Baranda Piñero, Jefa de Área Jurídica
David Ruiz Muñoz, Responsable de la Unidad de Control Interno
Rocío Roldán Ortiz, Técnico del Departamento de Contratación
M.ª Teresa Bautista Crespo, Técnico del Departamento de Obra Civil

SECRETARÍA Rosario Ramírez López, Administrativa del Departamento de Contratación

En Sevilla, el día 15 de mayo de 2026 a las 09.30 horas, en la sede de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sita en la calle Pablo Picasso 6, se reúnen las personas que arriba se reseñan, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder de acuerdo con lo establecido en el artículo 157.1 de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, a la calificación de la “documentación previa” correspondiente al sobre nº 1 de las ofertas, con motivo del procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación convocado para la adjudicación del contrato denominado: “Redacción de proyecto, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud para la construcción de estructura para anidamiento de vencejos en el puerto de Chipiona”. Expediente CONTR 2026 102313.

Iniciada la sesión, se informa de la publicación de anuncio licitación en el perfil del contratante y de la relación de empresas que en número de 10 han presentado su oferta en el portal de licitación electrónica SIREC al objeto de tomar parte en la licitación:

CARQUERO ARQUITECTURA SLP
LABBIM ARQUITECTOS SLP
LETTER INGENIEROS SL
NOLAN CONSULTORES SL
GERMÁN JESÚS BONILLA MONTIJANO
CARLOS BAUSA CRESPO
TÉCNICAS GADES SL
PLARQUITEC SL
TG4 CONSULTORES AEC SL
ARIA RECURSOS INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE SL

Seguidamente se procede a realizar la descarga, apertura y lectura de los sobres nº 1 de las ofertas comprobándose las siguientes deficiencias subsanables:

1º Carlos Bausa Crespo ha declarado no tener la condición de PYME, tanto en el DEUC como en la declaración responsable unificada.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROCIO ERRAZQUIN FERRERAS	18/05/2026	
	ROSARIO RAMIREZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm3TBJF92WB283X28BJRFF7STPR	PÁG. 1/2	



La categoría de microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) está constituida por las empresas que ocupan a menos de 250 personas y cuyo volumen de negocios anual no excede de 50 millones de euros o cuyo balance general anual no excede de 43 millones de euros, según el Reglamento (UE) 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de la Unión Europea.

Acorde al mismo y a la terminología utilizada por el Tribunal de Justicia Europeo, se considera empresa «toda entidad, independientemente de su forma jurídica, que ejerza una actividad económica», siendo el factor determinante la actividad económica y no la forma jurídica. Ello significa, como recoge la “Guía del Usuario sobre la definición del concepto de PYME”, elaborada por la Comisión Europea, que las personas que trabajan por cuenta propia, las empresas familiares, asociaciones, sociedades o cualquier otra entidad que desarrolle una actividad económica de manera regular pueden ser consideradas empresas y que se entiende por actividad económica «la venta de productos o servicios a un precio dado o en un mercado directo o determinado».

Por tanto, se considera necesario solicitar confirmación o rectificación de la declaración de su oferta en la que se identifica como gran empresa, al haber indicado no ser PYME.

2º La entidad Letter Ingenieros SL en su Documento Europeo Único de Contratación - DEUC- declara que no participa junto con otro y que no se basa en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección, afirmando que cumple con todos los criterios de selección requeridos. Sin embargo incluye otro DEUC suscrito por Jerónimo Benavides Titos y compromiso de adscripción de medios personales donde se indica que el mismo desempeñará la función de Coordinador de Seguridad y Salud de las obras. En la oferta no se incluye compromiso de participación bajo la figura de Unión Temporal de Empresas.

Por tanto se debe requerir rectificación a la persona licitadora, Letter Ingenieros SL, para que cumplimente en sentido afirmativo la pregunta del DEUC de si basa su capacidad para cumplir los criterios de selección en la de otra persona.

Par la subsanación de ambas deficiencias se concederán 3 días hábiles de plazo a las empresas.

Por otra parte, se hace constar que todas las empresas han declarado la condición de PYME, con excepción de Carlos Bausa Crespo que está pendiente de confirmación, y no encontrarse vinculadas con otras entidades o no concurrir con empresas vinculadas.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:00 horas en el lugar y fecha anteriormente indicados.

LA PRESIDENTA,
Fdo.: Rocío Errazquin Ferreras

LA SECRETARIA
Fdo.: Rosario Ramírez López.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROCIO ERRAZQUIN FERRERAS	18/05/2026	
	ROSARIO RAMIREZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2im3TR1E92WB283X28BJRFF7STPR	PÁG. 2/2	